

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.134/2021

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que con fecha 26 de marzo del 2021, ha dictado Resolución número 2021/00000781, del siguiente tenor:

“Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2020 (núm. Resolución: 2020/00002842), se aprobaron las bases de la convocatoria del procedimiento de selección mediante concurso-oposición para el nombramiento de un Técnico Auxiliar de Informática como funcionario interino adscrito a la Oficina Técnica para realizar tareas de las operaciones encuadradas en los objetivos temáticos 2 de la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) “Cabra + Ciudad” del Ayuntamiento de Cabra, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

Las bases de la citada convocatoria fueron insertadas en el BOP nº 244, de 23 de diciembre de 2020 y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra ([www.cabra.es](http://www.cabra.es)).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la Base 4.1 que rige la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso de selección, que figura como Anexo de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra, para la subsanación de deficiencias.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no presentaran

subsanación, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (<https://www.cabra.es>).

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico. (Firmado y fechado electrónicamente).

#### ANEXO

##### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Callero Chacón	Nereida María	***4157**
Cruz (de la) Corralejo	Javier	***4274**
Expósito Pérez	Francisco Javier	***6754**
Moreno Cobos	José Antonio	***5020**
Vergillos Moreno	Calendaria	***7001**

##### LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Causas de la exclusion
Aguilera Román	David	***2620**	3
Camacho Ordóñez	David	***2547**	1 y 3
Doblas Olmo	Francisco Manuel	***4334**	1
Maldonado Maldonado	Carlos Miguel	***2357**	4
Núñez Moreno	José Antonio	***6876**	5
Peña Garcel	María del Carmen	***6876**	2 y 6

1. No aporta la titulación requerida [Base Segunda e)].
2. No acredita la condición de ser demandante de empleo a los efectos de exención en el pago de la tasa por derechos de examen (Base Tercera 3.3.) .
3. No acredita no ser perceptor de prestaciones por desempleo, a los efectos de exención en el pago de la tasa por derechos de examen (Base Tercera 3.3.) .
4. Hoja de autobareación de méritos Anexo II sin firmar (Base Tercera 3.1)
5. Solicitud presentada fuera de plazo (no subsanable).
6. En el justificante del pago de la tasa por expedición de título, no aparece la descripción del mismo [Base Segunda e)].

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaría accidental, certifico”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 29 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.